

¿Es racional la estabilidad de los cambios?

Los cambios de que queremos aquí hablar son los de las monedas extranjeras en moneda nacional. Ese cambio es un precio. Este precio, como todo precio y éste más que ninguno, está sometido a muchas y variables influencias; todas las que obran cada una de las economías en cuestión y sobre la del mundo en general. ¿Es posible compensar todas esas causas de variación y mantener estables los cambios?

Según el criterio general que imperó en la Economía liberal del siglo pasado, los precios no deben ser fijados por ley; han de ser fijados por el mercado. El fijarlos por ley conduce a situaciones como las que observamos en las tasas de los artículos de consumo; su consecuencia son los racionamientos y los mercados negros.

El efecto de las tasas en los cambios no es diferente. Todo el mundo ha podido observar que la fijación de un cambio invariable y diferente del que impongan las circunstancias del mercado conduce al estraperlo de divisas, al contrabando en la «exportación de capitales», a la acumulación de saldos incompensables en las balanzas de pagos, que acaban en atascos que causan la muerte del comercio de exportación.

Lo que se ha llamado en el extranjero la administración de divisas y en España la intervención en los cambios, se introdujo generalmente por el de-

seo de mantener tipos de cambio más prestigiosos para la moneda nacional que lo que permitían las circunstancias. Mas también puede darse el caso opuesto: que se quiera mantener un cambio desfavorable para ejercer una especie de dumping que, favoreciendo la exportación y dificultando la importación, permita acumular divisas fuertes u oro. Lo corriente es, no obstante, lo primero, por dominar criterios de prestigio y crear equivocadamente que contra viento y marea se pueden sostener cambios artificiales.

La firmeza del cambio, cuando de la estabilización monetaria se trata, es la que resulta automáticamente de las entradas y salidas de metal monetario o divisas fuertes que compensen los desequilibrios circunstanciales de la balanza de pagos. Esto no debe engañarnos. La ley fija previamente la equivalencia de la unidad monetaria en cierta cantidad de oro. La diferencia es que en este caso funciona un mecanismo que es el único capaz de asegurar la efectividad de un precio legal y que, tratándose de mercancías comunes, se llama puesto regulador, una oficina que da oro al precio legal, cuando su precio en el mercado supera a aquél, y que lo toma cuando sucede lo inverso: un mal negocio en ambos casos. A este precio se consigue mantener la estabilidad oro de la moneda, mas no la estabilidad de los precios, que es lo que importa.

Por supuesto, esto constituye una inconsecuencia de la doctrina liberal clásica. No es el cambio lo que debe dar la estabilidad de la economía, sino que la estabilidad relativa del cambio debe proceder de la de la economía. El cambio debe ser estable, pero no fijo, pues si ha de realizar su efecto regulador ha de oscilar con los niveles de precios comparativos, lo cual no depende de nosotros solos.

He podido demostrar en otro lugar, con datos que están al alcance de todos, que en los tiempos anteriores a las intervenciones en los cambios, los niveles de precios eran más estables en España que en los países de monedas oro. Ahora bien, la estabilidad de una economía no se mide por la paridad áurea de su moneda, sino por la estabilidad de los precios, esto es, por el valor de la moneda en mercancías comunes. Las amplias oscilaciones en los niveles de precios son el signo de una economía poco estable y con fuertes crisis.

Para los extranjeros éramos el país de la peseta enferma, y los economistas españoles, dejándose llevar del prestigio de aquéllos, decían lo mismo. Pero los que estudiábamos las cosas teniendo en cuenta la realidad presente y no las opiniones de los demás, siempre nos negábamos a aceptar estas opiniones prefabricadas en moldes extranjeros. La base para diagnosticar la enfermedad de la peseta era el cambio con las monedas oro y precisamente las grandes oscilaciones en el valor del oro lo que daba a las economías de los grandes países su carácter de economías de violentas crisis. A nosotros nos preservaba de ellas la variabilidad del cambio que servía de cojín amortiguador para evitar las

oscilaciones de los precios que nos hubieran sido fatales.

Cuando los precios internacionales bajaban, por revalorización del oro en el mercado exterior, la cotización de la peseta bajaba también, y esto amortiguaba el impacto de la baja de precios sobre el mercado interior. Por ejemplo: nuestro aislamiento del oro impidió que la gran crisis de 1929 y años siguientes se reflejase en nuestro país con la intensidad que tuvo en los países áureos. Nuestros precios no bajaron gran cosa, mientras los extranjeros se reducían a menos de la mitad. En cambio, cuando los precios subían, por baja del oro, en vez de subir los nacionales en armonía, subía la cotización de la peseta, lo que atenuaba el auge y, por consiguiente la subsiguiente depresión.

España, país agrícola, de agricultura muy inestable, a causa de ser a la sazón de secano la mayoría de los cultivos y muy contingentes las lluvias, en los años malos tenía cosechas muy deficitarias que le imponían grandes importaciones y mermas en sus exportaciones que le hubiesen obligado, en régimen de patrón oro, a grandes salidas de metal monetario y bajas de precios consiguientes, que habrían acentuado la depresión interna hasta extremos de gran miseria. Esto fue lo que determinó en la práctica la salida de España del régimen de oro allá por los años ochenta del siglo pasado. No padecemos una enfermedad monetaria, sino una enfermedad económica real, substancial, a la que instintivamente aplicamos el remedio que convenía.